

CONSTANCIA: Abril 27 de 2023.- En la fecha el apoderado de la demandante remitió memorial en 01 folio

SOAD MARY LOPEZ ERAZO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN CAUCA

AUTO 00383

Popayán, DOCE (12) de Mayo de dos mil veintitrés (2023). .

Dentro del proceso "2022-00035-00 VERBAL RESOLUCIÓN CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA de LORENA BALLESTEROS SALAZAR contra FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A., mediante su representante legal, en su calidad de vocera y administradora del Fideicomiso Comercial Terraplaza y PROCAL CONSTRUCTORES SAS mediante su Representante Legal en su calidad de Fideicomitente y Constructor Responsable y el vinculado como littis consorte necesario BRENT ROBERT HARDING CARVAJAL, se encuentra lo siguiente:

Por auto 246 del pasado 15 de marzo, se designó curador ad litem del señor BRENT ROBERT HARDING CARVAJAL, persona que se tiene como littis consorte necesario BRENT ROBERT HARDING CARVAJAL, en los términos del auto que admitió la demanda.-

En la parte resolutive del citado proveído 246 no se indicó que el señor BRENT ROBERT HARDING CARVAJA fue vinculado cuando se admitió la demanda, como littis consorte necesario.-

En esta oportunidad el mandatario judicial solicitó se corrija y/ó aclare la providencia en tanto a la calidad que tiene el precitado señor.-

Consecuentes con lo anterior y para los efectos procesales pertinentes, resulta procedente lo pedido, por lo que, conforme con lo prescrito en el artículo 286 del C. General del Proceso, procede corregirlo atendiendo la omisión de tener al precitado señor como vinculado como littis consorte necesario y así se atenderá en esta oportunidad.-

Por lo anteriormente expuesto, **el Juzgado,**

DISPONE:

PRIMERO: CORREGIR el numeral PRIMERO del auto 246 del pasado 15 de marzo, el cual quedará así:

"PRIMERO: DESIGNAR al Doctor GUIDO LOPEZ QUINTERO C.C. 10522471 y T.P. 737337 del C. S. De la J, dirección electrónica: guiloquin@yahoo.es, notificaciones: calle 5 Nro. 4-51 de Popayán, teléfono 8242979 – Celular 3128320079 como curador del vinculado

como litta consorte necesario BRENT ROBERT HARDING CARVAJAL C.C.
75.088.523”.-

SEGUNDO: DISPONER que el resto de la providencia se conserva.-

TERCERO: LIBRESE OFICIO al curador designado para notificarle
también del presente proveído.-

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**AURA MARÍA ROSERO NARVAEZ
JUEZA**